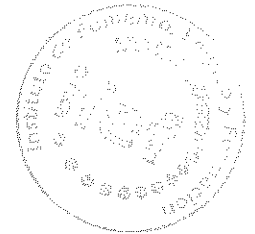




PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE DEL SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE, ACCIDENTE PARA PRÁCTICAS LABORALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL, NECESARIOS PARA CUBRIR LAS MOVILIDADES QUE SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL PROYECTO “CÁDIZ JÓVENES EUROPEOS III” APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS +. MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE.- SE-01/2018



## 1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular la contratación del seguro de asistencia en viaje, accidente para prácticas laborales y responsabilidad civil, necesarios para cubrir las 88movilidades que se realizarán en países de la Unión Europea durante periodo 2018-2019 realizarán a través del proyecto “CADIZ JÓVENES EUROPEOS III”, (2017-1-ESO1-KA102-036822), en el marco del programa ERASMUS+

## 2.- ANTECEDENTES

A través del Proyecto “CÁDIZ JÓVENES EUROPEOS III”, presentado a la convocatoria 2017 del Programa ERASMUS+ de la Comisión Europea, enmarcada en la Estrategia Europa 2020 – Acción Clave 1 relativa a la movilidad para el aprendizaje (KA201), se van a desarrollar 88 movilidades:

- 58 movilidades de tres meses de duración para la realización de la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en países de la Unión Europea, dirigida a estudiantes de Ciclo de Grado Medio de los centros educativos miembros del Consorcio o de Certificados de profesionalidad.
- 11 movilidades de tres meses de duración para la realización de prácticas profesionales en países de la Unión Europea dirigidas a recién graduados/as en alguno de los ciclos de grado medio impartidos en los centros educativos miembros del Consorcio o de Certificados de profesionalidad.
- 2 movilidades de seis meses de duración para la realización de prácticas profesionales en países de la Unión Europea dirigidas a recién graduados/as en alguno de los ciclos de grado medio impartidos en los centros educativos miembros del Consorcio o de Certificados de profesionalidad.
- 17 movilidades de personal dirigidas al profesorado de los centros educativos miembros del Consorcio y expertos de empresas para la realización de visitas de una semana de duración

El Consorcio de Movilidad que gestiona este proyecto, está coordinado por el IFEF e integrado por los siguientes centros de formación profesional del municipio de Cádiz: IES San Severiano, Colegio San Ignacio, IES Drago, IES Rafael Alberti, IES Columela, IES Fernando Quiñones, IES Cornelio Balbo e IES Fernando Aguilar Quignón y Centro M<sup>a</sup> Inmaculada.



### 3.- PRESTACIONES Y OBLIGACIONES A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El seguro de asistencia en viaje, accidente para prácticas laborales y responsabilidad civil, se prestará como sigue:

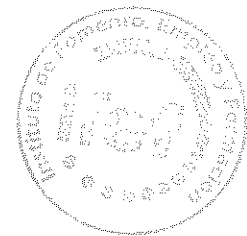
- 69 alumnos/as becarios/as para realizar Formación en Centros de Trabajo (FCT), o prácticas para Recién Graduados (RG) con una duración de 95 días.
- 2 alumnos/as becarios/as para Recién Graduados (RG) con una duración de 190 días.
- 17 becarios/as para las movilidades de profesorado y expertos, con una duración de 10 días.

El alumnado realizará prácticas en empresa en alguna de las siguientes especialidades: cocina y gastronomía, instalaciones frigoríficas y de climatización, instalaciones eléctricas y automáticas, actividades comerciales, gestión administrativa, sistemas microinformáticos y redes, peluquería, estética, soldadura y calderería, cuidados auxiliares de enfermería, atención a personas dependientes, electromecánica de vehículos.

Posibles destinos: Reino Unido, Irlanda, Portugal, República Checa, Italia, Malta, Alemania, Eslovenia, Holanda.

Coberturas mínimas contratadas:

- Transporte de heridos: incluida
- Transporte de fallecidos: incluida
- Gastos de curación: 12.000 euros
- Prolongación de estancia en hotel: 90 euros
- Regreso anticipado: incluido
- Demora de equipaje: 150 euros
- Robo o extravío de equipaje: 600 euros
- Deterioro: 600 euros
- Indemnización por muerte: 30.000 euros
- Indemnización por invalidez: 30.000 euros
- Responsabilidad civil: 30.000 euros



PERIODO: Las movilidades se realizarán en el período comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de octubre de 2019. Las fechas de realización de las movilidades serán fijadas por el IFEF

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato comenzará su vigencia a las 00:00 horas del día siguiente a su formalización y tendrá una duración máxima de 2 años sin posibilidad de prórroga.

### 5. PRESUPUESTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN.

El presupuesto máximo de contratación es de **ocho mil doscientos setenta euros (8.270 Euros €) Exento de IVA.**



El importe de la contratación estará condicionado al número final de movilidades de alumnado y personal que efectivamente se aseguren al precio ofertado por la empresa adjudicataria. El IFEF no quedará obligado, en ningún caso, a llevar a cabo un número mínimo de movilidades aseguradas.

Los presupuestos máximos unitarios para cada movilidad son los siguientes (exentos de I.V.A.):

- Por cada alumno/a becario/a para realizar prácticas de formación en centros de trabajo o de recién graduado, de 95 días de duración, con un máximo de 69 alumnos/as becarios/as:
  - con tarjeta sanitaria europea: 80 €
  - sin tarjeta sanitaria europea: 100 €
- Por cada alumno/a becario/a que realice prácticas de recién graduado, de 190 días de duración, con un máximo de 2 alumnos/as becarios/as:
  - con tarjeta sanitaria europea: 140 €
  - sin tarjeta sanitaria europea: 175 €
- Por cada movilidad de profesorado: de profesorado y expertos/as de empresa, de 10 días de duración, con un máximo de 17 profesores/as y expertos/as:
  - con tarjeta sanitaria europea: 20 €
  - sin tarjeta sanitaria europea: 60 €

Tanto en los citados presupuestos como en las propuestas que se formulen, han de entenderse incluidos todos los conceptos y gastos que el adjudicatario deba realizar para el correcto cumplimiento del objeto del contrato, como materiales o instrumentos necesarios para su ejecución, productos que deban consumirse en la misma, personal a su cargo, desplazamientos del personal y del colectivo beneficiario, seguros en su caso, derechos, tasas e impuestos, así como cualquier otro gasto contemplado o derivado del presente pliego, sin que, por tanto, puedan ser repercutidos como partidas independientes.

En Cádiz, a 16 de febrero de 2018

Fdo.: Rosa María Oliva Robles  
Jefe de área de formación y empleo

